

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia . . . . .	36 ptas. año
Particulares y colectividades . . . . .	40 » »
Número suelto, dentro de su año . . . . .	0,50 ptas.
» » de años anteriores . . . . .	0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación.*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas . . . . .	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos . . . . .	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares . . . . .	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes . . . . .	1193
Diputación provincial de Santander		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos por cuenta de Fondos provinciales durante el mes de septiembre . . . . .	1190	Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander . . . . .	1193
Anunciando la exposición al público del padrón de Cédulas personales en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo . . . . .	1191	Aduana de Santander . . . . .	1193
<b>“Boletín Oficial del Estado”</b>		Notaría de don Tomás González-Quijano Erasun . . . . .	1193
Ministerio de Justicia		Ayuntamiento de Arenas de Iguña . . . . .	1194
Ordenes de 23 de septiembre y 23 de octubre de 1942. por las que se constituyen las Juntas provinciales del Patronato de Protección a la Mujer en las provincias que se mencionan . . . . .	1191	Ayuntamiento de Santa María de Cayón . . . . .	1194
<b>Anuncios Oficiales</b>		Ayuntamiento de Castro Urdiales . . . . .	1194
Servicios Hidráulicos del Ebro . . . . .	1193	Ayuntamiento de Enmedio . . . . .	1194
Distrito Minero de Santander . . . . .	1193	<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales . . . . .	1195
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Ramales, San Pedro del Romeral, Tresviso, Santillana del Mar, Camargo y Molledo . . . . .	1196
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Monte de Piedad de Santander . . . . .	1196

# DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de septiembre último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
117	71	3	4	195	3	1	»	»	»	1	5	117	73	190	»	»

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
24	56	80	43	»	43	37

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
266	295	5	6	572	6	4	»	»	10	265	297	562

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
216	173	157	159	705	155	144	»	»	299	218	188	406

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid .....	59	33	1	»	93	»	»	3	»	3	57	33	90
Palencia .....	102	184	»	»	286	3	1	2	1	7	97	182	279
Santa Agueda .....	7	5	»	»	12	»	»	»	»	»	7	5	12
Bermeo .....	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2
Pamplona .....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ciempozuelos .....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
<b>Sumas .....</b>	<b>170</b>	<b>224</b>	<b>1</b>	<b>»</b>	<b>395</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>163</b>	<b>222</b>	<b>385</b>

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 1 de octubre de 1942.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

Impuesto de Cédulas personales.—Ejercicio de 1942

Desde esta fecha, hasta el día 22 del corriente, quedará expuesto al público el padrón de Cédulas personales del ejercicio de 1942 en la Secretaría del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Las reclamaciones que se formulen pasado dicho plazo no serán atendidas.

Santander, 7 de noviembre de 1942.—El presidente, Francisco de Nardiz.

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### ORDENES

Excelentísimo señor. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de noviembre de 1941, que organiza el Patronato de Protección a la Mujer, y en virtud de las facultades que en él se me otorgan,

He acordado constituir la Junta provincial del Patronato en Barcelona que funcionará bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, designando a:

Don Francisco Mut Ramón, vicepresidente primero.

Don Rómulo Zaragoza Navas, vicepresidente segundo.

Don Juan de Dios Trias de Bes, secretario.

Asimismo, he acordado designar vocales de dicha Junta a los señores doña Pilar Seva, viuda de Rivas; doña María Escubos Girona, señorita María Raventós Fatjó, don Pedro Aragay Muixi, don José Vidal Bosch y don Ignacio Rivas Bassa.

Todos los cuales, junto con los vocales natos y representativos a que se refiere el artículo sexto del indicado Decreto, modificado por el de 15 de junio del corriente año, constituirán el pleno de dicha Junta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.—Bilbao Eguía. Excelentísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Excelentísimo señor: En cumplimiento del Decreto de 6 de noviembre de 1941, que organiza el Patronato de Protección a la Mujer, y en virtud de las facultades que en él se me otorgan,

He acordado constituir la Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Santander, que funcionará bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, designando a:

Don José Gutiérrez Cortines, vicepresidente primero.

Don Rafael de la Vega Lamera, vicepresidente segundo.

Don Manuel Martínez Díez de Velasco, secretario.

Asimismo, he acordado designar como vocales de dicha Junta a los señores doña Natividad García de Ibarria, doña María Teresa Pardo de Barrera, doña Elvira Cerdán de Córdoba, don Ladislao del Barrio Maza, don José Manuel Mazarrasa Quintanilla y don Ramiro Pérez Herrera.

Todos los cuales, junto con los vocales natos y representativos a que se refiere el artículo sexto del indicado Decreto, modificado por el de 15 de junio del año actual, constituirán el pleno de dicha Junta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.—Bilbao Eguía. Excelentísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Excelentísimo señor: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de noviembre de 1941, que organiza el Patronato de Protección a la Mujer, y en virtud de las facultades que en él se me otorgan,

He acordado constituir la Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Santa Cruz de Tenerife, que funcionará bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, designando a:

Excelentísimo señor don Juan Martí Dehesa, vicepresidente primero.

Don Miguel Estarriol y Truilhé, vicepresidente segundo.

Don Cándido García Sanjuán, secretario.

Asimismo, he acordado designar como vocales de dicha Junta a los señores doña María Luisa Miranda de la Roche, doña Carmen Clavijo de Bethencourt, doña Mercedes Guin, don Eutimio Sánchez de la Barrera, don Manuel Fernández Villalta y don Miguel González Quesada.

Todos los cuales, junto con los vocales natos y representativos que se especifican en el artículo sexto del indicado Decreto, modificado por el de 15 de junio del corriente año, constituirán el Pleno de dicha Junta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.—Bilbao Eguía. Excelentísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Excelentísimo señor: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de noviembre de 1941, que organiza el Patronato de Protección a la Mujer, y en virtud de las facultades que en él se me otorgan,

He acordado constituir la Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer en la provincia de Badajoz, que funcionará bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, designando a:

Don Pablo Murga, vicepresidente primero.

Don Juan Delgado Fernández, vicepresidente segundo.

Don Julio Yuste Puente, secretario.

Asimismo, he acordado designar como vocales de dicha Junta a los señores doña Concepción Puente de Díaz Liaño, doña Araceli Spínola de Gironza, doña Ventura Franco de Olgado, don Rafael Salazar Pacheco, don Antonio Soriano Díaz y don Javier Blanco Limpo.

Todos los cuales, junto con los vocales natos y representativos que se especifican en el artículo sexto del indicado Decreto, modificado por el de 15 de junio del año actual, constituirán el Pleno de dicha Junta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.—Bilbao Eguía.

Excelentísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Excelentísimo señor: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de noviembre de 1941, que organiza el Patronato de Protección a la Mujer, y en virtud de las facultades que en él se me otorgan,

He acordado constituir la Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Málaga, que funcionará bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, designando a:

Don Román Casares Bescansa, vicepresidente primero.

Don Manuel Gorriá Guervós, vicepresidente segundo.

Don Angel Herrero Herrero, secretario.

Asimismo, he acordado designar como vocales de dicha Junta a los señores doña María Lamotte, doña María Delius de Rodríguez, doña Rosa Alessandri, viuda de Luque; don Rafael González Sánchez, don César Burgos Ons y don Rafael Rodríguez Cansino.

Todos los cuales, junto con los vocales natos y representativos que se especifican en el artículo sexto del indicado Decreto, modificado por el de 15 de junio del corriente año, constituirán el Pleno de dicha Junta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—Bilbao Eguía.

Excelentísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Excelentísimo señor: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de noviembre de 1941, que organiza el Patronato de Protección a la Mujer, y en virtud de las facultades que en él se me otorgan,

He acordado constituir la Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Pamplona, que funcionará bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, designando a:

Don Emilio Huarte Mendicoa, vicepresidente primero.

Don Felipe Zalba Bonet, vicepresidente segundo.

Don Ignacio Ruiz de Galarreta, secretario.

Asimismo, he acordado designar como vocales de dicha Junta a los señores doña María Falcón de Ayestarán, doña María Ruiz Ojeda, doña Agustina Galdúroz, don Blas Inza, don Leandro María Cañada y don Justo Labiano.

Todos los cuales, junto con los vocales natos y representativos que se especifican en el artículo sexto del indicado Decreto, modificado por el de 15 de junio del corriente año, constituirán el Pleno de dicha Junta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—Bilbao Eguía.

Excelentísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Excelentísimo señor: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de noviembre de 1941, que organiza el Patronato de Protección a la Mujer, y en virtud de las facultades que en él se me otorgan,

He acordado constituir la Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Pontevedra, que funcionará bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, designando a:

Don Vicente Riestra Calderón, vicepresidente primero.

Don José García Pintós, vicepresidente segundo.

Don José Conde, secretario.

Asimismo, he acordado designar como vocales de dicha Junta a los señores doña Victoria Torres de Vázquez Garza, doña María Teresa Iglesias de Filgueira, doña Elisa Reguera Rodríguez, don José Méndez Monroy, don Alvaro Losada y don Jesús María Muiños González.

Todos los cuales, junto con los vocales natos y representativos que se especifican en el artículo sexto del indicado Decreto, modificado por el de 15 de junio del año actual, constituirán el Pleno de dicha Junta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—Bilbao Eguía.

Excelentísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Excelentísimo señor: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de noviembre de 1941, que organiza el Patronato de Protección a la Mujer, y en virtud de las facultades que en él se me otorgan,

He acordado constituir la Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Oviedo, que funcionará bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, designando a:

Don José Ramón Prieto Noriega, vicepresidente primero.

Don Martiniano Bajo Estébanez, vicepresidente segundo.

Don Eloy Suárez Caso, secretario.

Asimismo, he acordado designar como vocales de dicha Junta a los señores doña Isabel de Maqua, viuda de Menéndez de Luearca; doña Emilia Doral, viuda de Quiroga; doña Natividad Rodríguez Montemoreno, don Torcuato Hevia Sánchez, don Luis Riera Solís y don Ramón García Zaloña.

Todos los cuales, junto con los vocales natos y representativos que se especifican en el artículo sexto del indicado Decreto, modificado por el de 15 de junio del año actual, constituirán el Pleno de dicha Junta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—Bilbao Eguía.

Excelentísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

(Publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre de 1942).

**ANUNCIOS OFICIALES****SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO**

Jefatura de Aguas

NOTA-ANUNCIO

Don Francisco de la Puente Hernández, propietario de un molino harinero, enclavado en término municipal de Hermandad de Campoo de Suso (Santander), solicita la inscripción en el registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando, de un caudal, aproximado, de 380 litros por segundo de tiempo, de aguas derivadas del río Rucebos, con un salto, aproximado, de 2,60 metros, para accionamiento de dicho molino.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al señor ingeniero jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días consecutivos, a contar de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, número 26, primero, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de octubre de 1942.  
El ingeniero jefe de Aguas, C. Montalvo. 1891

Derechos de inserción: 41 pesetas.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Aprobación gubernativa de expedientes de registros mineros**

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 5 de noviembre actual, se ha servido firmar el siguiente decreto:

"Presentados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado que, por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, corresponden a los siguientes registros mineros:

"Ganos", número 15.246.

"La Desconocida", número 15.233.

"Francisco Javier", número 15.262.

"Iris", número 15.247.

"Mari Tere", número 15.226.

"Rex", número 15.137.

"La Constancia", número 15.221.

"Peñón", número 15.213.

Vengo en aprobar dichos expedientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minas vigente.

Publíquese en el "Boletín Oficial" de esta provincia."

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento, el de los interesados y en cumplimiento del precitado decreto.

Santander, 6 de noviembre de 1942.  
El ingeniero jefe J. Luna.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**Comisaría de Recursos de la 7.<sup>a</sup> Zona  
Palencia

CIRCULAR NUMERO 152

**Sobre sacrificio domiciliario  
de cerdos**

La Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre corriente ("Boletín Oficial del Estado" número 302), sobre sacrificio domiciliario de cerdos e industrialización de sus carnes, dispone, en su artículo segundo, que las mencionadas actividades se sujetarán a lo que disponga la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

A fin de evitar las falsas interpretaciones a que pudiera dar lugar el contenido de esta disposición, se hace público para conocimiento general que, tanto los sacrificios domiciliarios, como la industrialización de los cerdos, no podrá dar comienzo hasta que por aquel organismo superior se publiquen las normas oportunas a que habrán de ajustarse aquéllos.

Palencia, 31 de octubre de 1942.  
El comisario de Recursos, Benito Cid.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JEFATURA DE LOS SERVICIOS  
DE INTENDENCIA DE SANTANDER**

Anuncio

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir por gestión directa los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales de esta plaza y provincia que quieran presentar pliegos; admitiéndose éstos todos los días laborables hasta el día 1.<sup>o</sup> de diciembre, a las doce horas, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio López, número 12, primero izquierda.

Artículos

Leña para ranchos, 2.045 quintales métricos.

Leña para hornos, 3.000 quintales métricos.

Carbón antracita, 100 quintales métricos.

Paja corta de trigo para pienso, 968 quintales métricos.

Santander, 4 de noviembre de 1942.  
El jefe administrativo, Carlos Díaz Pérez. 1924

Derechos de inserción: 34,75 ptas.

**ADUANA DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

El día dieciocho del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de la Aduana de esta ciudad una subasta pública de los géneros que a continuación se indican:

Lote primero: 35 sacos de yute, en 175 pesetas.

Lote segundo: Un tubo de acero para contener gases a presión, en 300 pesetas.

Lote tercero: 10 frascos lustre líquido, para cerámica, en 500 pesetas.

La mercancía será adjudicada al mejor postor, no admitiéndose postura inferior a la tasación.

El rematante habrá de satisfacer el impuesto de Derechos reales y el del Timbre, proveyéndose, antes de retirar la mercancía, de la correspondiente licencia de importación.

Una vez adquiridos los géneros, el interesado no podrá venderlos a precios superiores a los de tasa oficial alegando el precio de adquisición.

Santander, 7 de noviembre de 1942.  
El administrador, Nicolás Sistiaga.

1941

Derechos de inserción: 37,25 ptas.

Por esta Administración se ha decretado el abandono de un bidón conteniendo 200 kilogramos de sulfuro de potasa impuro, que será vendido en subasta pública si no se presenta reclamación alguna una vez transcurrido el plazo de veinte días, a partir del presente anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 319 de las ordenanzas de Aduanas.

Santander, 7 de noviembre de 1942.  
El administrador, Nicolás Sistiaga.

1941

Derechos de inserción: 17,25 ptas.

**NOTARIA****DE DON TOMAS GONZALEZ-  
QUIJANO ERASUN**

El día veinte de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Notaría la subasta, en procedimiento extrajudicial ejecutivo incoado al efec-

to contra don Miguel Villegas Macho, de la siguiente finca:

Una tierra labrantía, radicante en el pueblo de Monte, sitio de La Sierra, de cabida cinco carros o siete áreas cincuenta centiáreas, dentro de cuya pieza se encuentra enclavada una tierra, de dos y medio carros sobre poco, que pertenece a don Nicolás Portilla, y linda el todo: por el Este, prado de Angel Camus; Oeste y Sur, con calleja, y por el Norte, con tierra de herederos de Domingo Gómez.

Las condiciones de subasta se hallan de manifiesto en la Notaría.

Derechos de inserción: 29,75 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

El día 30 de noviembre, a las horas que se dirán, tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento las subastas de los productos siguientes:

A las diez: Morosa y Río Santa Agueda y otros, 66 robles, en 2.700 pesetas.

A las diez y media: Bustablado y Cubías, San Vicente de León y otros, 300 estéreos de avellano, en 1.500 pesetas.

A las once: 45 hayas; del monte Poniente, en 2.000 pesetas.

A las once y media: 300 estéreos de avellano, del monte Poniente, en 1.500 pesetas.

Para la celebración de las subastas se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y económicas por que se rige esta clase de aprovechamientos, debiendo venir las proposiciones reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas y cédula personal del licitador.

Para tener parte en las subastas será preciso consignar en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos, cuyo resguardo se acompañará, el 5 por 100 del valor de las subastas.

Arenas de Iguña, 5 de noviembre de 1942.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

Derechos de inserción: 35 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

#### Subastas de maderas

Junta-vecinal de Santa María: 300 robles, cubicando 102 metros cúbicos. Tasación, 6.130 pesetas.

Junta vecinal de Argomilla: 48 robles, cubicando 14 metros cúbicos. Tasación, 1.050 pesetas.

15 alisos, cubicando 10 metros cúbicos. Tasación, 350 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial de Santa María de Cayón el día 28 de noviembre actual, y hora de las diez de la mañana la de Santa María, y a las once del mismo día la de Argomilla; entendiéndose en esta última que los robles y los alisos forman un solo lote y subasta única, verificándose la licitación con las formalidades legales, estando dichos aprovechamientos autorizados por el Distrito Forestal de Santander, según se dispone en la relación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 26 de octubre último, siendo los respectivos tipos de subasta los antes indicados, y celebrándose la licitación por pliegos cerrados, con sujeción al pliego de condiciones que obra en Secretaría del Ayuntamiento y en las respectivas Juntas vecinales, en el que consta esencialmente que las proposiciones se formularán con arreglo al modelo anotado a continuación, constituyendo los licitadores el depósito provisional del cinco por ciento del tipo indicado para cada subasta en la Caja general de Depósitos, y el remanente, la fianza definitiva del diez por ciento, dentro de los diez días siguientes a la notificación del remate, siendo la forma de pago al contado, antes de retirar los árboles, y debiendo estar efectuado el pago total dentro de los treinta días de la adjudicación definitiva, aunque no se hubiera retirado toda la madera.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., (o en representación, que acredita con poder, de don...), en el pleno uso de sus derechos civiles y sin incompatibilidad legal para tomar parte en la subasta de ... (especificar a cual de ellas), anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ... de noviembre de 1942, habiendo hecho el depósito provisional exigido, según justifica con el resguardo correspondiente adjunto, y provisto de su cédula personal vigente, que también acompaña, ofrece por dicha partida de madera la cantidad de (en letra) pesetas ..., estando conforme en todo con el pliego de condiciones que regula dicha subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Las proposiciones, en sobre cerrado, llevarán en el anverso del mismo la siguiente inscripción "proposición para optar a la subasta de la Junta vecinal de ..., anunciada en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia del día ... de noviembre de 1942".

Santa María de Cayón, 2 de noviembre de 1942.—El presidente de la Junta vecinal de Santa María, Francisco Saro.—El presidente de la Junta vecinal de Argomilla, Francisco Becerril.

1935

Derechos de inserción: 83 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Subasta de aprovechamiento de árboles y otros productos

De conformidad a lo dispuesto en la relación del Distrito Forestal de 9 de octubre, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 26, y con arreglo a las condiciones generales estipuladas en el mismo, el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de 38 metros cúbicos de fuste y otros 38 estéreos de copa de 177 robles, del monte público Rucalzada y otro, en el pueblo de Otañes. El tipo de dicha subasta es el de 2.850 pesetas, por pliegos cerrados, presentados en el plazo de veinte días en esta Alcaldía, conforme al modelo general.

Acto seguido, y por el mismo sistema, tendrá lugar la subasta de 1.500 metros cúbicos de tierras refractarias del monte Rucalzada y otros, del pueblo de Islares, bajo el tipo de subasta de 3.000 pesetas.

Ambas subastas se celebrarán en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, debiendo depositarse el 10 por 100 de dichos tipos de subastas para tomar parte en las mismas.

Castro Urdiales, 4 de noviembre de 1942.—El alcalde, L. Villanueva.

1936

Derechos de inserción: 34 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día 2 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en forma reglamentaria y en la sala capitular de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de treinta robles, del monte Objada, de Horna de Ebro, tasados en 750 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, reintegrado con 4,50 pesetas, acompañando la cédula personal y el resguardo de fianza.

Enmedio, 3 de noviembre de 1942.—El alcalde, Timoteo Mata.

1919

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal, que acompaña, enterado del

pliego de condiciones, que acepta, ofrece la cantidad de... (en letra) por... del monte... del pueblo de... (Fecha y firma).

Derechos de inserción: 22 pesetas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander

Don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre de doña Antonia Gómez Puebla, asistida de su esposo, don Bonifacio López Trallero, contra doña María Serrano Renedo y su hijo don Antonio Pedrosa Serrano, ausente en ignorado paradero, y contra la herencia yacente de don Francisco Pedrosa Peña, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Antonia Gómez Puebla, mayor de edad, sin profesión especial, y de la otra, como demandados, doña María Serrano Renedo, mayor de edad, viuda, y vecina de esta capital, por sí, y además contra dicha señora y su hijo, don Antonio Pedrosa Serrano, como herederos de su esposo y padre, respectivamente, don Francisco Pedrosa Peña, o contra la herencia yacente de éste, ausente en ignorado paradero el don Antonio Pedrosa Serrano y declarado en rebeldía en las presentes la parte demandada; y

Fallo: Que debo mandar y mando se siga adelante la ejecución despachada contra los bienes de doña María Serrano Renedo, por sí, y además contra los de dicha señora y su hijo, don Antonio Pedrosa Serrano, como herederos de su esposo y padre, respectivamente, don Francisco Pedrosa

Peña, o contra la herencia yacente de éste, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y con su importe satisfacer a la demandante, doña Antonia Gómez Puebla, la cantidad de diez mil pesetas de principal y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas con noventa y cinco céntimos de intereses hasta la fecha de la presentación de la demanda, que, en junto, suman catorce mil cuatrocientas noventa pesetas con noventa y cinco céntimos, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte ejecutada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Arturo Valdivieso (rubricado).

Y para que la anterior sentencia sea notificada al demandado rebelde ausente en ignorado paradero, don Antonio Pedrosa Serrano, y a la herencia yacente de don Francisco Pedrosa Peña, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Santander a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez, José Balboa Cobo. El secretario, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 118,50 ptas.

### Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal letrado, en funciones de primera instancia del Juzgado uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, se han presentado, como albacea de doña Antonia Lavín Setién, instituido en el testamento otorgado por dicha señora el trece de mayo de mil novecientos treinta y seis, ante el notario don Adolfo Carrasco Somarriba, las operaciones de partición de los bienes quedados al fallecimiento de dicha señora, manifestándose en el escrito con que han sido presentadas que el heredero, don Senén Arnáiz Lavín, por encontrarse ausente en ignorado paradero, no suscribe dicho escrito, en vista de lo cual, y por providencia del día de hoy, se ha acordado, en atención a

lo dispuesto en el artículo 1.079 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que las referidas operaciones de partición se pongan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados en tales operaciones, se pone el presente edicto en Santander a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez, Florencio V. Alonso.—Licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 51 pesetas.

### Comandancia de Marina de Santander

#### JUZGADO ESPECIAL

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Jaime Martínez Iturralde, de 37 años de edad, hijo de Juan y Eusebia, natural de Pueblo Luengo (Burgos), casado con doña Rosario Rumayor Camus, con domicilio en Santander, travesía de los Castros, número 6 (Sardinero), tripulante que fué del vapor "Habana", para que, en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales del Ministerio de Marina y de esta provincia, respectivamente, se presente en este Juzgado, a responder de resultas derivadas de la causa número 358, que se le instruye por rebelión militar.

Ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido el expresado, se proceda a su detención y se le ponga a disposición de este Juzgado, así como también se ruega a las personas que le conozcan y tengan noticia de su actual paradero lo comuniquen a este Juzgado, para lo que proceda, y caso de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Santander, 5 de noviembre de 1942.  
Juan Herrera. 1928

Don José Pacheco Ruiz, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El señor juez municipal suplente del distrito número 1, don Rafael Illera Cacho, ha visto este juicio verbal de faltas,

seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Eloína Somocuetto Cabrero, mayor de edad, soltera, sus labores y cuyo actual paradero se ignora, por hurto de 125 pesetas, propiedad de José Pelayo López, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Aldano, el que no se mostró parte en el procedimiento; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Eloína Somocuetto Cabrero, en la pena de cinco días de arresto y en el pago de las costas del juicio, ratificando la entrega hecha al perjudicado de las 125 pesetas recuperadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Illera."

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada, Eloína Somocuetto Cabrero, cuyo actual paradero se ignora, pongo la presente, en Santander a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. José Pacheco. 1931

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Este Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 2 de los corrientes, acordó una transferencia de crédito en varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos vigente.

El expediente correspondiente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Santander, 4 de noviembre de 1942. El alcalde, Alberto Dorao. 1920

### Ayuntamiento de RAMALES

Se pone en conocimiento del público, a efectos de que en el plazo de quince días puedan formular las oportunas reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, que en sesión de treinta y uno de octubre último han sido aprobadas las ordenanzas para la cobranza de arbitrios, y con vigencia indefinida, siguientes:

Sobre consumo y venta de bebidas espirituosas y alcoholes y carnes de todas clases. Sobre contribución Industrial y de Comercio. Sobre el 16 por 100 del importe de las cuotas del Tesoro de la contribución Territorial, del 20 por 100 del importe de las cuotas del Tesoro de la contribución industrial. De arbitrio sobre el inqui-

linato. Sobre el producto neto de las compañías anónimas y comanditarias. Prestación personal obligatoria. Arbitrio sobre perros. Imposición y cobranza de los derechos y tasas sobre la prestación de servicios públicos municipales. Tarifas de imposición.

Lo que se hace público a efectos de examen y reclamación.

Ramales, 5 de noviembre de 1942. El alcalde, L. Fuentecilla.

### Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 del actual, aprobó la propuesta de la Comisión de Hacienda para las transferencias de créditos que a continuación se detallan:

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 2.475 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 1.º: 850 pesetas; al 1.º, 7.º, 5.º: 250; al 2.º, 1.º, 1.º: 500; al 6.º, 1.º, 1.º: 375; al 6.º, 1.º, 6.º: 300; al 8.º, 1.º, 6.º: 100, y al 13, 3.º, 1.º: 100.

Total, 2.475 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral, 2 de noviembre de 1942.—El alcalde, Bienvenido M. Conde. 1930

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, aprobado por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del Estatuto municipal vigente, durante cuyo plazo podrán todos los habitantes del término formular respecto del mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

San Pedro del Romeral a 2 de noviembre de 1942.—El alcalde, Bienvenido M. Conde. 1930

### Ayuntamiento de TRESVISO

La matrícula Industrial de este Ayuntamiento se halla confeccionada y expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de este municipio, a los efectos de reclamaciones.

Tresviso, 3 de noviembre de 1942. El alcalde, José Campo. 1933

### Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en expediente incoado por la misma para la habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencia, ha acordado proponer a la Comisión Gestora, para su aprobación, las transferencias siguientes dentro del vigente presupuesto ordinario:

Del capítulo 15, artículo único: 3.006,05 pesetas.

Al capítulo 3.º, artículo 2.º: 1.400 pesetas; al capítulo 9.º, artículo séptimo: 436,05; al capítulo 9.º, artículo 8.º: 1.170. Totales iguales: 3.006,05 pesetas.

Y a los efectos procedentes, se anuncia al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santillana del Mar, 4 de noviembre de 1942.—El alcalde, Marcelino García. 1921

### Ayuntamiento de CAMARGO

Confeccionados los repartimientos de la contribución Urbana, matrícula Industrial y padrón de Patente nacional de este Ayuntamiento, documentos que han de servir de base para la tributación en el próximo año de 1943, se anuncia al público por medio del presente para que, en plazo de diez días, que estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, puedan examinarlos los contribuyentes e interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Camargo, 3 de noviembre de 1942. El alcalde (ilegible). 1926

### Ayuntamiento de MOLLEDO

Formadas las listas cobratorias de Urbana para el año 1943, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario y a efectos de examen y reclamaciones.

Molledo, 24 de octubre de 1942. El alcalde, José Peredo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las libretas 27.145 y 27.146 del Monte de Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 6 pesetas.